

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****74****MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña María Luisa Pariente Vellisca, letrada de la Administración de Justicia del juzgado mercantil número 11 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 158/2012, instados por el procurador D. Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de IC Creados para Transportar, S. L., contra Dismafel Import, S. L., en los que se ha dictado en fecha 18 de mayo de 2021 sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Estimo la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Argimiro Vázquez Guillén, actuando en nombre y representación de IC Creados para Transportar, S. L., condenando a la demandada Dismafel Import, S. L., al pago de 12.568,60 euros más los intereses legales y las costas procesales.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 4671-0000-04-0158-12 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario”, Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 4671-0000-04-0158-12.

Así lo acuerda, manda y firma don Manuel Ruiz de Lara, magistrado del Juzgado mercantil número 11 de Madrid. Doy fe”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Dismafel Import, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 18 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.843/21)

